



70

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 327/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Caminos y Aeropistas de Oaxaca



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio CAO/UJ/734/2018, signado por el licenciado Juan Antonio Jarquín Valdivieso, Jefe de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Sujeto Obligado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, recibido en oficialía de partes de este Instituto, el veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca se;

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

oficialía General de Partes

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio CAO/UJ/734/2018 y sus respectivos anexos para que surtan sus efectos legales consiguientes.

Vista la certificación que obra agregada al expediente a foja 68, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la resolución que nos ocupa, feneció el veintisiete de noviembre del presente año, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, informando de forma extemporánea la respuesta en cumplimiento a la resolución.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio del que se da cuenta y sus respectivos anexos, remitidos por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso

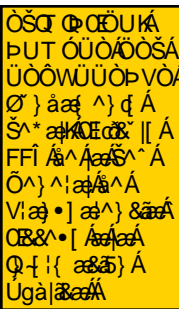
www.iaip.oaxaca.gob.mx

IAIP Oaxaca

IAIP Oaxaca

IAIP Oaxaca

Av. Independencia 107, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
01 52 961 618 1199 | 52 961 1 44-0141 (1 800 064 3247)





Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

a la Información, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez
Secretaría General
de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón

